## LAGUNA BLANCA, 08 de Enero del 2019

## *N°* <u>005</u> /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio  $N^\circ$  541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Cesar Vidal Barrientos.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°002/2019 emitida por el Secretario de Salud Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°004 con fecha 08 de Enero del 2020, el cual autoriza la adquisición de Materiales para Áreas Verdes del Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley  $N^\circ$  18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

**CONSIDERANDO;** La necesidad de Materiales para Áreas Verdes del Área Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

## DECRETO;

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, "CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS", RUT N°8.987.058-5, domiciliado en Av. Eduardo Frei #1324, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

**2.- EMÍTASE**, la respectiva orden de compra al proveedor **"CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS"**, **RUT N°8.987.058-5**, por concepto de adquisición de Materiales para Áreas Verdes del Área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.012, "OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS", por un monto total que asciende a \$137.350.- (ciento treinta y siete mil trescientos cincuenta pesos), iva incluido, correspondiente al presupuesto área Municipal 2020, ACTIVIDAD "XXX FESTIVAL DE LA ESQUILA 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB/jgm <u>DISTRIBUCION</u>:

- Adquisiciones
- Finanzas